

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

15283 *Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por la que se otorga la declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de línea eléctrica de 30 kv doble circuito de conexión de la central solar Tabernas con la subestación elevadora: lat/ 6819.*

Antecedentes de hecho

Primero. - Con fecha 07 de junio de 2021, Marpani Solar 7, S.L., con domicilio en C/ Poeta Joan Maragall, 1, planta 5ª, Madrid, solicitó la declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada "Proyecto de línea eléctrica 30 kv. doble circuito de conexión de la central solar fotovoltaica Tabernas con la subestación elevadora" en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería), número de expediente LAT 6819. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía nº 170, de 03 de septiembre de 2021; Boletín Oficial del Estado nº 222, de 16 de septiembre de 2021; Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 169 de 3 de septiembre de 2021 y en el periódico Diario de Almería de fecha 14 de septiembre de 2021. Asimismo, se publicó en los tablones de anuncios municipales de los Ayuntamientos de Lucainena de las Torres y Sorbas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. - Dentro del plazo de información pública se formularon alegaciones por D. Francisco Domingo Poveda en representación de la Estación Experimental de Zonas Áridas dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). En ellas se manifestaba, de forma resumida, lo siguiente:

- Alegaciones sobre aspectos formales. - Incumplimiento de las previsiones establecidas en el art.143 del R.D. 1955/2000.

- Alegaciones sobre aspectos sustantivos. - Saturación en la comarca del Campo de Tabernas de instalaciones fotovoltaicas e importantes afecciones para los valores medioambientales de la zona superiores a la utilidad pública pretendida.

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en el art. 145 del ya indicado R.D. 1955/2000, se dio traslado a la beneficiaria de estas alegaciones para que manifestara cuanto estimara pertinente, habiéndolo efectuado mediante escrito presentado el día 05/11/2021.

Fundamentos de derecho

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el

otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 3/2020, de 3 septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; y Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. - La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. - En cuanto a las alegaciones formuladas, las mismas deben ser desestimadas por las razones siguientes:

- En cuanto al pretendido incumplimiento de los aspectos formales regulados en el art. 143 del R.D. 1955/2000, éstos se han cumplido en el expediente, sin que tampoco en el escrito se concrete cuáles de los requisitos que dicho artículo establece son los que presuntamente se han vulnerado.

- Respecto de los aspectos sustantivos, es necesario precisar que este proyecto ha sido informado favorablemente por el órgano competente en materia medioambiental a través de un procedimiento regulado en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, donde se ponderaron todas las afecciones que en esta materia generaba este proyecto. No procede aquí realizar una revisión de la misma, para la que éste no es el trámite ni el órgano competente.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno.

Resuelve

Único. Declarar en concreto la Utilidad Pública del "Proyecto de línea eléctrica 30 kv. doble circuito de conexión de la central solar fotovoltaica Tabernas con la subestación elevadora", y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Marpani Solar 7, S.L., CIF B-88175237

Domicilio: C/ Poeta Joan Maragall, 1, planta 5ª, C.P. 28020 Madrid

Finalidad: conexión entre C.S.F. Tabernas y futura subestación Photosolar.

Emplazamiento: TT.MM. Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería).

Características principales:

Origen: En arquetas de red de media tensión de CSF Tabernas.

Final: En arqueta de red subterránea en subestación elevadora.

Tipo: Subterránea-Aérea

Tensión nominal: 30 kV

Nª de circuitos: 2

Nª de apoyos: 22

Longitud: 31 + 5.768 + 50 m = 5.847 m.

Conductores: LARL-280 y 2 (3 x2 40mm²Al) RHZ1 - H25

Apoyos: Metálicos de celosía con montaje de cruceta en doble circuito sin hilo de tierra.

Aisladores: Poliméricos tipo C3670- EBA.

Canalización del tramo subterráneo: Bajo tubo de 200 mm. De P.E. enterrado en zanja (1 tubo por fase)

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Relación de titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de línea eléctrica de 30 kv. doble circuito de conexión de la central solar Tabernas con la subestación elevadora

Expte:lat 6819.

TRAMO AÉREO T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	SERVD. VUELO (m2)	ZONA DE SEG. (m2)	Nº Apoyos instalados	Nº proyecto	SUPERFAPO YO (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho de paso (m2)	Cultivo
1	Mañas García, María	45	4	04060A04500004	162,98	321,68	1	1	30,81	2535,70	85,83	Pastos
2	Ayto. Lucainena de las Torres	45	90005	04060A04590005	65,18	104,12				190,60	28,59	v.c
3	Mañas García, María	45	8	04060A04500008	349,48	436,94				919,40	137,91	Pastos
4	Lázaro Montoya, Domingo	45	9	04060A04500009	1603,23	2086,89	1	2	8,16	5761,30	569,67	Labor o labradío secano
5	Teruel Fernández, Francisco Cano Fernández, María	45	10	04060A04500010	1650,33	1770,49	1	3	8,80	5014,70	457,68	Olivos regadío
6	Ayto. Lucainena de las Torres	45	90003	04060A04590003	168,32	117,81				201,80	30,27	v.c
7	Teruel Fernández, Francisco Cano Fernández, María	45	11	04060A04500011	2018,47	1527,04				2830,80	424,62	Olivos regadío
8	Ayto. Lucainena de las Torres	45	90002	04060A04590002	26,76	34,61				63,20	9,48	v.c
9	Ayto. Lucainena de las Torres	9	90001	04060A00990001	25,64	34,88				63,60	9,54	v.c
10	Teruel Fernández, Francisco Cano Fernández, María	9	5	04060A00900005	1538,54	1440,77	1	4	9,30	4577,10	392,04	Olivos regadío

11	Diputación provincial de Almería	9	90004	04060A00990004	193,71	132,11				243,20	36,48	v.c
12	Diputación provincial de Almería	7	90005	04060A00790005	321,37	218,94				402,60	60,39	v.c
13	Francisco José Sánchez Fernández Sau	7	8	04060A00700008	1327,87	1105,01				2004,80	300,72	Olivos regadio
14	Gespater, S.L.U.	7	6	04060A00700006	1273,80	1212,76	1	5	9,87	4182,10	332,79	Pastos

TRAMO AÉREO T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	SERVD. VUELO (m2)	ZONA DE SEG. (m2)	Nº Apoyos instalados	Nº proyecto	SUPERFAPO YO (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho de paso (m2)	Cultivo
15	Francisco José Sánchez Fernández Sau	7	7	04060A00700007	2402,10	1419,72				2563,00	384,45	Olivos regadio
16	Francisco José Sánchez Fernández Sau	7	11	04060A00700011	5096,11	3168,52	1	6	32,45	7693,50	859,50	Olivos regadio
17	Ayto. Lucainena de las Torres	7	90002	04060A00790002	143,48	49,40				93,20	13,98	v.c
18	Ayto. Lucainena de las Torres	8	90001	04060A00890001	146,10	50,73				93,20	13,98	v.c
19	Francisco José Sánchez Fernández Sau	8	17	04060A00800017	6336,36	2762,69				5023,60	753,54	Olivos regadio
20	Agrícola Sanma, S.L.	8	4	04060A00800004	12086,48	6712,75	2	7-8	20,04	16100,40	1826,01	Olivos regadio
21	Ayto. Lucainena de las Torres	8	90003	04060A00890003	115,50	79,43				145,60	21,84	v.c
22	Agrícola Sanma, S.L.	8	3	04060A00800003	2216,04	2137,25	1	9	9,77	5937,10	596,04	Olivos regadio

TRAMO SUBTERRÁNEO T.M LUCAINENA DE LAS TORRES												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	Longitud (m.)	Serv. Subt.	Arquetas	Superf. Arquetas (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho paso (m2)	Cultivo	
1	Mañas García, María	45	4	04060A04500004	31,00	124,00	3	2,5	372,00	93,00	Pastos	

TRAMO AÉREO T.M. SORBAS												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	SERVD. VUELO (m2)	ZONA DE SEG. (m2)	Nº Apoyos instalados	Nº proyecto	SUPERFAPO YO (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho de paso (m2)	Cultivo
23	Cerámica Indalo, S.A.	39	16	04086A03990016	4583,14	2210,33				3999,60	599,94	Labor o labradío seco

TRAMO AÉREO T.M. SORBAS												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	SERVD. VUELO (m2)	ZONA DE SEG. (m2)	Nº Apoyos instalados	Nº proyecto	SUPERFAPO YO (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho de paso (m2)	Cultivo
24	Ayuntamiento de Sorbas	39	90006	04086A03990006	120,76	58,33				105,40	15,81	v.c
25	Cerámica Indalo, S.A.	39	18	04086A03990018	1143,18	615,51				1087,40	163,11	Labor o labradío seco
26	Ayuntamiento de Sorbas	39	90005	04086A03990005	92,54	62,81				109,80	16,47	v.c
27	Cerámica Indalo, S.A.	39	43	04086A03990043	6622,39	3510,47	1	10	10,22	8342,10	956,79	Labor o labradío seco
28	Green Almería, S.L.	39	11	04086A03990011	2708,00	1150,95				1912,00	286,80	Almendrao seco
29	Herrera García, Antonio	39	10	04086A03990010	1552,42	1182,61	1	11	9,77	4248,50	342,75	Labor o labradío seco
30	Herederos de Herrera Carrión, Antonio	39	32	04086A03990032	41,16	142,69				281,00	42,15	Pastos
31	Herrera Contreras, Agustín Herederos de Herrera Contreras, José	39	8	04086A03990008	3284,19	1525,01				2743,60	411,54	Pastos
32	Herrera García, Antonio	39	7	04086A03990007	2737,21	839,70				1516,20	227,43	Pastos
33	Ayuntamiento de Sorbas	39	90009	04086A03990009	77,98	23,86				42,80	6,42	v.c
34	Ayuntamiento de Sorbas	37	90011	04086A03790011	77,53	23,40				41,80	6,27	v.c
35	Herrera García, Antonio Herederos de Herrera Carrión, Antonio	37	29	04086A03700029	2899,31	922,00				1679,40	251,91	Olivos seco
36	Herederos de López López, Juan José	37	28	04086A03700028	3164,71	1748,95	1	12	8,33	5149,70	477,93	Labor o labradío seco
37	Herrera Mañas, Diego	37	26	04086A03700026	1987,55	1580,43				2856,80	428,52	Labor o labradío seco
38	Herrera Contreras, Agustín	37	25	04086A03700025	2247,05	1502,82				2736,40	410,46	Labor o labradío seco
39	García de Haro, Carmen	37	23	04086A03700023	279,40	347,84				682,80	102,42	Labor o labradío seco
40	Herrera Rodríguez, Ignacio	37	44	04086A03700044	2625,88	1976,71	1	13	9,77	5493,90	529,56	Pastos

TRAMO AÉREO T.M. SORBAS												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	SERVD. VUELO (m2)	ZONA DE SEG. (m2)	Nº Apoyos instalados	Nº proyecto	SUPERFAP OYO (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho de paso (m2)	Cultivo

41	Herrera Rodríguez, Brígida	37	36	04086A03700036	1450,12	781,11				1424,20	213,63	Pastos
42	Herrera Fuentes, José	37	37	04086A03700037	1264,09	1155,37	1	14	9,77	4055,70	313,83	Pastos
43	Herrera Rodríguez, Ignacio	37	47	04086A03700047	355,80	551,02				1031,40	154,71	Pastos
44	Ayuntamiento de Sorbas	37	90008	04086A03790008	63,20	91,97				152,40	22,86	v.c
45	Herrera Rodríguez, Ignacio	37	20	04086A03700020	179,56	254,41				424,40	63,66	Almendo seco
46	Herrera Fuentes, José	37	8	04086A03700008	541,96	833,99				1495,20	224,28	Labor o labradío seco
47	Herederos de López Carrión, Cesáreo	37	9	04086A03700009	4859,16	4847,61	3	15 16 17	61,14	14822,90	1339,86	Pastos
48	Ayuntamiento de Sorbas	37	90005	04086A03790005	120,89	56,71				108,20	16,23	v.c
49	Ayuntamiento de Sorbas	38	90005	04086A03890005	116,72	55,53				108,80	16,32	v.c
50	Herederos de López Carrión, Cesáreo	38	9	04086A03800009	386,78	268,48				334,80	50,22	Pastos
51	Agencia andaluza del agua	38	90001	04086A03890001	555,62	256,30				532,00	79,80	Hidrografía natural
52	Cintas Llorente, Ana López García, Baldomero (Herederos)	38	13	04086A03800013	2103,54	2259,47	2	18 19	15,84	80033,40	615,96	Pastos
53	Ayuntamiento de Sorbas	38	90003	04086A03890003	12,80	28,02				50,80	7,62	v.c
54	Ayuntamiento de Sorbas	42	90006	04086A04290006	12,74	27,94				49,40	7,41	v.c
55	Gabriel López Guerrero, S.L.U.	42	21	04086A04200021	70,99	186,05				2271,30	46,17	Olivos regadío
56	Gabriel López Guerrero, S.L.U.	42	20	04086A04200020	5854,11	3160,71	1	20	9,25	8015,70	907,83	Pastos S
57	Gabriel López Guerrero, S.L.U.	42	19	04086A04200019	1886,71	2326,02	2	21 22	12,11	7942,60	602,34	Almendo seco
TRAMO AÉREO T.M. SORBAS												
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	SERVD. VUELO (m2)	ZONA DE SEG. (m2)	Nº Apoyos instalados	Nº proyecto	SUPERFAP OYO (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho de paso (m2)	Cultivo
58	Pérez Llorente Baltasar	42	18	04086A04200018	0,85	40,68						Labor o labradío seco

TRAMO SUBTERRÁNEO T.M SORBAS											
Nºs/p	Titular catastral	Pol. Nº	Parc. Nº	REF. CATASTRAL	Longitud (m.)	Serv. Subt.	Arquetas	Superf. Arquetas (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Derecho paso (m2)	Cultivo
57	Gabriel López Guerrero, S.L.U.	42	19	04086A04200019	5,00	20,00	1	1	60,00	15,00	Almendo seco
58	Pérez Llorente Baltasar	42	18	04086A04200018	45,00	180,00	2	1,5	540,00	135,00	Labor o labradío seco

Almería, 12 de mayo de 2022.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Sánchez Torregrosa.

ID: A220019170-1